



Santiago,
10 de abril de 2017
Dirección Ejecutiva • **Circular Nº 10-2017**
A todas las guadoras, dirigentes y Grupos del país

Amigas y amigos,

Lo primero es desearles que este comienzo de año esté siendo exitoso en todo sentido e informarles que como Asociación hemos crecido con respecto al registro del año 2015, en 7.359 personas, lo que hace que Guías y Scouts de Chile esté conformada por 56.844 integrantes. A continuación, compartimos las estadísticas que presentan el desarrollo de los últimos 6 años.

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
MIEMBROS	37.638	37.346	40.502	43.590	43.235	49.485	56.844

Nuestro en membresía ha demostrado que es fuerte y sostenido, pero no podemos decaer para poder llegar a ser más de 70.000 guías y scouts, y así poder cumplir en esta área de acuerdo a nuestra visión 2020.

Este año 2017 enfrentaremos desde Registro Institucional con más energías, y para ello, el sistema de institucional de registro está habilitado para recibir los registros desde el día 23 de marzo. El Sistema de Registro validará personas hasta el día viernes 19 de enero de 2018.

Tal como se ha hecho desde el año pasado, serán dos las personas que trabajarán en esta área, las que son:

- **Para la atención de Grupos pertenecientes a la Región Metropolitana**, a la señorita Miriam Gallardo, mail mgallardo@guiasyscoutschile.cl
- **Para la atención de Grupos pertenecientes a Regiones**, al señor Ricardo Cuello, mail rcuello@guiasyscoutschile.cl

Aquellos Grupos que acuerden registrarse por medio de sus respectivos distritos, deben esperar a que la autoridad territorial que corresponda envíe el Convenio de Atención de Registro Institucional, documento que se adjunta, siempre y cuando el territorio se encuentre con sus rendiciones al día y sin deudas de Registro. El plazo para rendir los fondos percibidos durante el año 2016 vence el 31 de mayo de 2017, por ello quienes estén interesados en intermediar deberán presentar sus rendiciones a la brevedad posible y no esperar hasta la fecha señalada. El 1º de junio les indicaremos los nombres de los distritos que no hayan rendido en plazo, los que a partir de esa fecha, y mientras no rindan, no podrán intermediar, por lo que la inscripción deberá ser realizada directamente en la Oficina Nacional.

Los Grupos que quieran registrarse en forma directa en la Oficina Nacional, sus Responsable de Grupo deben solicitarlo de manera vía correo electrónico a los respectivos Coordinadores de Registro Institucional, con copia a sus Directores de Distrito, quienes deberán informar que estos Grupos están autorizados a registrarse por el Territorio. Sin la validación de las autoridades distritales, no se podrán registrar los Grupos de manera directa en Registro Institucional.

Los valores que deben girarse a la Oficina Nacional, se deben depositar en la cuenta corriente del **Banco Santander N° 6314989-6, a nombre de Inversiones e Inmobiliaria BP S.A., RUT 76.981.280-6**, y hacer llegar copia de la boleta de depósito a la persona que corresponda de las dos antes indicadas, indicando el Grupo y Distrito al que pertenece.

Los valores de la cuota de registro para el año 2017, según el mes de registro y la categoría de Grupo, son los siguientes:

CATEGORIA	%	MAR – MAY	JUN - JUL	AGOS - SEP	OCT - DIC
A	100	\$ 10.000	\$ 10.930	\$ 11.850	\$ 12.770
B	85	\$ 8.620	\$ 9.400	\$ 10.190	\$ 10.970
C	70	\$ 7.240	\$ 7.880	\$ 8.530	\$ 9.170
D	55	\$ 5.860	\$ 6.360	\$ 6.870	\$ 7.380
E	40	\$ 4.470	\$ 4.840	\$ 5.210	\$ 5.580

Los Grupos nuevos se excepcionan de pagar en la progresión indicada en la tabla anterior, ya que ellos mantienen como valor de su cuota para todo el año aquel fijado en su categoría para el período *marzo-mayo*, cualquiera sea el momento en que se inscriban. Además, como medida de incentivo y promoción del Registro Institucional, aquellos grupos que registren al 31 de mayo del presente año, un mínimo del 80% del registro total del año anterior, podrán mantener hasta el 31 de julio el valor del primer tramo de la cuota.

Según lo acordado en la 105ª Asamblea Nacional Ordinaria, los valores y forma de distribución de la cuota 2017 permitirán que las Zonas reciban nuevamente un 9%. Por otro lado, los distritos vuelven a percibir un 25% de la cuota de registro.

Es importante destacar que se mantiene lo acordado en la 104ª Asamblea Nacional Ordinaria, y que permite que los Grupos registrados recibirán sin costo un ejemplar de cada manual de rama o publicación de métodos educativos que se edite durante el presente año, con el objeto de que vayan formando su *Biblioteca de Grupo*, de utilidad para todos sus dirigentes y guías. Es por ello que se estará entregando durante los próximos días los libros "Manual de la Rama Scouts" y "Cuento Antú y Solsire" a cada Grupo.

También es importante recordar que en la 105ª Asamblea Nacional se acordó que las categorías socioeconómicas en las que se clasifican los Grupos Guías y Scouts serán 5, dejando de ser la categoría E solo para grupos en formación, sino que representará a los grupos de mayor vulnerabilidad social. Para ello, se enviará a los territorios la nueva herramienta de clasificación de Grupos.

Finalmente, en la Dirección de Desarrollo Institucional seguimos buscando alianzas para que todas las personas que son parte de nuestra Asociación puedan tener más beneficios.

Esperando que estas informaciones sean buenas noticias para todos ustedes, me despido de manera fraterna y cordial

Paul Finch Ureta
**Director de
Desarrollo Institucional**